

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Octubre cinco (5) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1.801

RAD: 2021-00384-00

Teniendo en cuenta lo deprecado por la apoderada del demandado, el despacho ordena la remisión del proceso a su correo electrónico e igualmente se abstiene de acceder al aplazamiento de la audiencia por cuanto la misma deviene de una fijación desde el trece (13) de Julio, donde igualmente se le reconoció personería a la doctora LAURA MEJIA OCHOA.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de
_____ de 2021 a las 8:00 AM

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria